



Rosario, 17 de abril de 2020.

VISTO que por Resolución 724/2019C.D. (Calendario Académico 2020) se estableció como fecha para el cuarto turno de exámenes del 24/04/2020 hasta el 30/04/2020 y como consulta para este turno el período del 20/04/2020 hasta el 25/04/04/2020,

CONSIDERANDO las circunstancias excepcionales debido a la pandemia de COVID-19 y al criterio establecido por la Universidad Nacional de Rosario para estas instancias, en el marco de la emergencia sanitaria y de las disposiciones que suspenden temporalmente las actividades presenciales de enseñanza y evaluación,

QUE es necesario garantizar el derecho de los estudiantes a tener la cantidad de turnos de exámenes que surgen del Calendario Académico mencionado,

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que cuando se recupere la actividad académica presencial en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario, se reprogramará el cuarto turno de exámenes, a los fines indicados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Dar amplia difusión de lo resuelto, a través de los canales comunicacionales institucionales.

ARTICULO 3º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo Directivo.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 343/2020.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río - Decano

C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

es copia:



C.P. Diego A. Furrer
Director General de
Administración



Mg. Arq. ADOLFO DEL RÍO
DECANO